

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201905 17
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.J.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201904-149

PROVEEDOR
DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-310107-103-8

CREDITO A 30 DIAS

02/05/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 102426, CINTA ADHESIVA ANCHA 2" X 100 YARDAS, 400.00, 0.5500, \$ 220.00

Teresa de Rojas
06-05-2019



Admin Titular: Lic. Carlos Acosta

06/05/2019

Total Compra: 220.00
I.V.A.: 28.60
Total: 248.60

COMPRA DE CINTA ADHESIVA ANCHA 2"X100 YARDA PARA ABASTECER SUCURSALES Y DPTO. DE ABASTECIMIENTO, MARCA: ABRO PRESENTACION DE CAJA DE 36 UNIDADES, CANTIDAD: 400 UNIDADES, FORMA DE PAGO: 30 DIAS CREDITO, TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

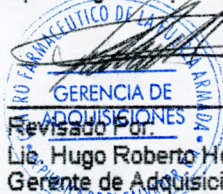
La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravio, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 IVA.



TECNICO GACI

Elaborado por:
Cindy Evelyn Fuentes Solórzano
Técnico GACI



GERENCIA DE ADQUISICIONES

Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones



GERENCIA GENERAL

Autorizado por:
Centralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General



Visto Presupuestario:
Licda. Wilma Angélica Hernández
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.